



VISTO lo propuesto por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 5051/2011 ad referendum del HCD, aprobada en sesión del día 15/12/2011; teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador a fojas 60/63, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 1.062 rectificado en el dictamen N° 1.560 cuyos términos se comparten; lo establecido por la Ord. HCS 6/08 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo propuesto por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 5.051/2011 ad referendum del HCD, aprobada en sesión del día 15/12/2011 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Médico Jorge Alberto BUSTAMANTE, legajo 25.737 en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la Iª Cátedra de Clínica Obstétrica y Perinatología – Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, a partir del 1º de septiembre de 2011 y por el término de tres años.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Res. HCS 796/2011 y su rectificatoria Res. HCS 1.240/2011.

ARTÍCULO 3°.- El Méd. Bustamante deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.**

mae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Vicerrectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

129